



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Asesoría Jurídica



YADIRAVEGA BLANCO
JEFE ASESORIA JURIDICA

HACE CONSTAR

De conformidad con el Acuerdo Ejecutivo de Nombramiento No. 001-P del 08 de mayo del 2014, publicado en EL Alcance Digital No. 15 a la Gaceta No. 88 del 09 de mayo del 2014 el señor LUIS FELIPE ARAUZ CAVALLINI, mayor, casado una vez, Ingeniero Agrónomo, vecino de San José, Curridabat, con cédula de identidad número 1-486-636, fue nombrado MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA conforme al artículo 23 de la Ley General de la Administración Pública con las facultades que determina el artículo 28 de esa misma ley. Que de conformidad a la Ley No. 2680 del 22 de noviembre de 1960, reformada mediante Ley No.9056 del 23 de julio del 2012, publicada en la Gaceta No.205 del 24 de octubre del 2012 se crea el Consejo Nacional de Clubes 4-S, como un órgano de desconcentración mínima adscrito al Ministerio de Agricultura y Ganadería, con personería jurídica instrumental e independencia funcional para el ejercicio de sus competencias, tendiente al fomento y mejor desarrollo de los programas propios de los Clubes 4-S en Costa Rica. Que el Consejo Nacional de Clubes 4-S está dirigido por el Comité Nacional, presidido por el Ministro o su Viceministro o Viceministra. Que la cédula de personería jurídica del Consejo Nacional de Clubes 4-S según la base del Registro de Personas Jurídicas del Registro nacional es la número tres- cero cero siete- cero cuarenta y cinco mil cuatrocientos sesenta, con vencimiento indefinido. Su domicilio: 100 metros al Norte y 250 de la esquina Sur Oeste de la Iglesia Las Animas, Cantón Central, San José. Asimismo con base en el Decreto Ejecutivo No. 39012-MAG de 06 de marzo del 2015, publicado en la Gaceta No. 121 de 24 de junio del 2015, artículo 32 inciso d) El nombramiento del Director Ejecutivo corresponde al Ministro de Agricultura y Ganadería y le corresponde la administración general del CONAC 4-S, ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial con facultades de apoderado general y apoderado generalísimo cuando así sea habilitado por el Comité Nacional. Que conforme al oficio DM-759-14 de 27 de agosto del 2014, el señor Rafael Mesén Vega, portador de la cédula de identidad No. 1-0545-0495 fue nombrado por el señor Ministro en dicho cargo, el cual se encuentra vigente al día de hoy. **ES TODO.-** Se extiende la presente constancia a las ocho horas treinta minutos del primero de julio del dos mil quince para trámites administrativos del Consejo Nacional de Clubes 4-S. EXENTA DE DERECHOS Y TIMBRES POR SER PARA USO DEL ESTADO.

